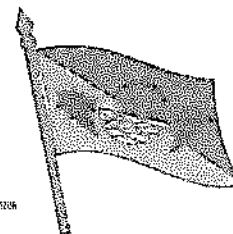




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 727-2023-AMPI.

ICA, 01 DE SETIEMBRE DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 651-2023-AMPI, de fecha 09 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 651-2023-AMPI, de fecha 09 de agosto del 2023, se encargó interinamente al Abog. Javier Gustavo Vera Belli, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, con retención de su cargo, en tanto se designe al nuevo funcionario que ocupará la referida Subgerencia.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del Abog. Javier Gustavo Vera Belli, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, como Subgerente de Desarrollo Económico Local, debiendo hacer entrega de cargo, con las formalidades previstas en la Ley; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal y en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 651-2023-AMPI, y todas las demás resoluciones que contrapongan al presente acto resolutive.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta municipalidad, debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución y **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática que la **PUBLIQUE** en el Portal Web Institucional: www.municipalidaddeica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

